

Fecha: 16-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: **Solicitud Inmobiliaria Mundo Nuevo SpA**

Pág. : 146  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2768709

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CASABLANCA

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

INMOBILIARIA MUNDO NUEVO SpA, Rol Único Tributario 77.905.813-1, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 3 litros por segundo, y un volumen total anual a extraer del acuífero de 94.608 metros cúbicos. Punto de captación de origen: El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo, ubicado específicamente en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.313.699; y Este: 272.683 Datum WGS 84, Carta IGM, comuna de Casablanca, provincia y Región de Valparaíso. Nuevo punto de captación de destino: El nuevo punto de captación corresponde a un pozo profundo ubicado en el inmueble denominado Lote número 20, del plano agregado bajo el número 209, al final del Registro de Propiedad del año 1994, en que se dividió la parcela 1B, del predio denominado Mundo Nuevo, específicamente en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.307.464; Este: 280.052, Huso 19, Datum WGS84, en la comuna de Casablanca, Provincia y Región de Valparaíso. Tanto el punto de captación de origen como el de destino, se encuentran en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común denominado "La Vinilla-Casablanca". Dichas aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mecánicamente, se utilizarán para uso consumo humano y riego agrícola, y su uso será consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Se solicita radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo de destino.



**CVE 2768709**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)